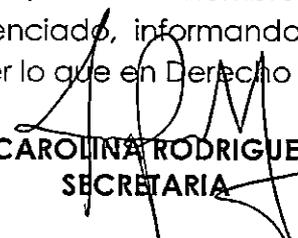


REF: PERTENENCIA No. 2022-00052

DEMANDANTES: SONIA MARIA CASAS CASTRO, ROSALBA CASAS CASTRO, Y OTROS

DEMANDADOS: HERED. INDETER. Y DETER. DE AGUSTIN CASTRO GARZON Y OTROS

**INFORME SECRETARIAL.** - Supatá, 04 de Diciembre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que se surtió el término del emplazamiento. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

  
PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



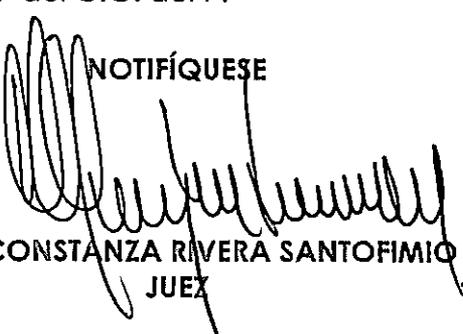
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, y con el fin de continuar el trámite legal respectivo. Se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE AGUSTIN CASTRO GARZON, Y COMO DETERMINADOS: AGUSTIN CASTRO MENDEZ, CECILIA CASTRO MENDEZ, FLORENIS CASTRO MENDEZ, CARLOS CASTRO MENDEZ, VICENTE CASTRO MENDEZ, Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE ROZO CASTRO MENDEZ, COMO ETELVINA CASTRO SEGURA, ESTEBAN CASTRO SEGURA Y FRANCY CASTRO SEGURA, Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor CESAR GILBERTO CAMACHO MARQUEZ C.C No 79.496.224 de Bogotá, y T.P No 97.907 del C. S de la J, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y las etapas procesales correspondientes; cumplidos los requerimientos del Artículo 293 desarrollado en el 108 del C.G. del P.

Comuníquese esta designación, désele posesión del cargo, lo anterior de acuerdo a lo prescrito en la normatividad en comento, adicionalmente se hace la advertencia de la gratuidad de la función del auxiliar de la justicia como lo indica el artículo 48 numeral 7 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

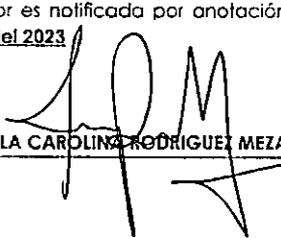
  
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 62  
Hoy 13 de Diciembre del 2023

La Secretaria,

  
PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA